

Coahuila de  
Guadalajara  
14:09 hrs.  
22 MAYO 2026  
RECIBIDO  
Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Limmi  
sin anexo  
y en digital.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALAJARA, JALISCO.**

**PRESENTES**

La suscrita, Regidora Mariana Fernández Ramírez integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 41 fracción I y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 90, 91 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la elevada consideración de este órgano colegiado la presente INICIATIVA DE ACUERDO, con carácter de dictamen de obvia y urgente resolución, la cual tiene por **objeto solicitar el diagnóstico del funcionamiento que tienen las cruces verdes del municipio, así como atender y resolver las carencias con las que cuentan las cruces verdes, en términos de la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1. Objeto de la iniciativa.**

La presente iniciativa tiene la finalidad de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y el correcto cumplimiento de las cruces verdes del municipio de Guadalajara.

Para tal efecto, se propone solicitar un informe detallado del estado en el que se encuentran todas las cruces verdes del municipio de Guadalajara, así como la dotación de personal necesario, medicamentos y suministros necesarios para su adecuada operación.

**2. Fundamento jurídico y competencia del ayuntamiento**

Nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos en su artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. En este sentido todos y cada uno de los tapatíos contamos con el derecho de disfrutar de la salud, por medio de los servicios médicos municipales.

Por su parte, La ley de salud del estado de Jalisco, artículo 10, fracción III, establece que compete a los ayuntamientos el vigilar y hacer cumplir, en la esfera de su competencia, la ley general de salud, la ley de salud del estado de Jalisco y demás disposiciones legales.

Por lo tanto es competencia del municipio el vigilar la correcta operación de las cruces verdes con las que cuenta el municipio, esto a través de instalaciones de calidad, brindado servicio de calidad y el suministro adecuado de medicamentos para las y los tapatíos.

El municipio de Guadalajara cuenta con las unidades:

- Dr. Mario Rivas Souza,
- unidad Dr. Ernesto Arias González,
- unidad Dr. Leonardo Oliva Alzaga,
- unidad Dr. J Jesús delgadillo Araujo,
- unidad Dr. Francisco Ruíz Sánchez,
- unidad media Ignacio allende,
- centro de prevención de cáncer de las mujeres,
- centro regional de información y atención toxicológica CRIAT,
- sistema de atención psicológica "prevención y atención del suicidio".

Las unidades médicas (cruces verdes), anteriormente mencionadas son uno de los pilares del municipio de Guadalajara y deberían de cumplir las necesidades básicas de atención medica de las y los habitantes del municipio de Guadalajara. sin embargo, dicha situación, no se refleja actualmente, debido a diversos reportes y denuncias relacionados con la falta de suministros, posibles actos de corrupción e incluso insuficiencia de personal.

### **3. Relevancia pública y necesidad de la información**

Los servicios médicos municipales son fundamentales en la vida diaria de los habitantes del municipio, ya que tener atención médica primaria y de urgencias

básicas, mismos que deberían estar plenamente garantizados a través de las unidades de cruz verde. No obstante, esta realidad se ha visto deteriorada en la actualidad.

Entre los casos que evidencian esta problemática destacan los siguientes:

- Denuncia sobre deficiencias en unidades de la cruz verde de Guadalajara, donde personal reporta instrumental quirúrgico obsoleto y en malas condiciones.  
<https://www.notisistema.com/noticias/denuncian-deficiencias-en-unidades-de-la-cruz-verde-en-guadalajara/>
- Denuncia presentada por el partido morena ante la contraloría del ayuntamiento de Guadalajara y la fiscalía anticorrupción del estado de Jalisco por presuntas anomalías en la atención de emergencias médicas en la ciudad.  
<https://oem.com.mx/eloccidental/local/morena-jalisco-denuncia-corrupcion-y-abandono-en-cruz-verde-guadalajara-29923787>
- Denuncia presentada por el partido morena Jalisco, la cual se hizo mención en la mañana del día 11 de Mayo del 2026, por presuntos actos de corrupción dentro de una de las instalaciones de la cruz verde.

Estas circunstancias Han generado preocupación social, cuestionamientos públicos y observaciones técnicas, por lo que, como regidores y regidores, tenemos la exigencia de contar con la información completa y veraz sobre un tema de alta relevancia social y de salud pública.

En consecuencia, se solicita claridad y transparencia respecto de los siguientes temas:

- Diagnóstico, en donde se especifique el estado actual de las cruces verdes como:
  - (1) Necesidades de equipamiento
  - (2) Estado de la Infraestructura
  - (3) Recursos humanos disponibles
- Acciones necesarias para Resolver las carencias existentes que tienen las cruces verdes.

Las prioridades del municipio deben verse reflejadas en el fortalecimiento del sistema de salud. El silencio, la opacidad o la falta de información de información en materia de salud debilitan la confianza pública y ponen en riesgo la vida de las y los tapatíos, por lo que este ayuntamiento no puede ni debe permanecer al margen.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la siguiente:

### INICIATIVA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se instruya al gobierno municipal, como responsable de los servicios médicos en el municipio de Guadalajara, para que solicite a la dirección de servicios médicos municipales un informe detallado sobre el estado que guardan las unidades de la cruz ver del municipio, especificando:

- (1) Necesidades de equipamiento
- (2) Estado de Infraestructura
- (3) Recursos humanos disponibles.

**SEGUNDO.** Como consecuencia del punto anterior, se instruya al ayuntamiento de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones, atienda y resuelva las carencias existentes en las unidades de cruz verde del municipio.

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO  
GUADALAJARA, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

  
REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ